ACUERDO Nº. 020
(18 de agosto)

"POR EL CUAL SE OTORGA UN INCENTIVO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID-19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES:"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA,
VALLE DEL CAUCA,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Constitución Política de Colombia en el Articulo 313; por el Articulo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por la Ley 1551 del 2012;

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: **INCENTIVO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID19**. Concédase un porcentaje de descuento temporal sobre los intereses de mora generados desde la cartera del año 2020 y adeudada por los contribuyentes, declarantes, agentes de retención, deudores solidarios o garantes, generados por el no pago de los tributos en el Municipio de Palmira, cuya exigibilidad se haya cristalizado desde la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud con la Resolución No. 385 del doce (12) de marzo de 2020, es decir entendiéndose como cartera intereses de la vigencia 2020 y vencimientos en cuanto a la vigencia 2021, que quedara de la siguiente forma:

a) Disminución del Cien por ciento (100%) en los intereses de mora generados en los Impuestos, tasas, contribuciones y multas, cancelando la totalidad del capital adeudado, desde la vigencia del presente acuerdo hasta el último día hábil del mes de octubre de 2021.

b) Disminución del Ochenta por ciento (80%) en los intereses de mora generados en los Impuestos, tasas, contribuciones y multas, cancelando la totalidad del capital adeudado, desde el primer día del mes de noviembre de 2021 hasta el veinte (20) de diciembre de 2021.

PARÁGRAFO PRIMERO: Quienes tengan acuerdos de pago, de la vigencia fiscal 2021, del impuesto predial y año gravable 2020 para el Impuesto de Industria y Comercio, podrán acogerse a los beneficios aquí establecidos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El descuento aquí previsto no aplica para los intereses de mora generados en las multas de tránsito, tasas CVC y Bomberil.

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA. El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en la Sesión Plenaria Extraordinaria, a los quince (15) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

ALEXANDER GONZÁLES NIEVA
Presidente

CLAUDIA PATRICIA SALAZAR OSPINA
Primera Vicepresidente

FABIAN FELIPE TABORDA TORRES
Segundo Vicepresidente

JENNY PAOLA DOMÍNGUEZ VERGARA
Secretaria General Concejo

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal **Nº 020 "POR EL CUAL SE OTORGA UN INCENTIVO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID-19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",**fue aprobado y discutido en los términos de Ia Ley 136 de *1994,* en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en Sesión de Ia Comisión Segunda o de Presupuesto, el día miércoles once (11) de agosto del año 2021, el Segundo Debate en Ia Sesión Plenaria Extraordinaria de Ia Corporación el día quince (15) de agosto del año 2021.

Para constancia se firma en Palmira, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

Atentamente;

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal **Nº 020 "POR EL CUAL SE OTORGA UN INCENTIVO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID-19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",** fue presentado a iniciativa del Alcalde Municipal.

Para constancia se firma en Palmira, a los quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2.021).

Atentamente;

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha, quince (15) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2.021) remito el Acuerdo Municipal **Nº 020 "POR EL CUAL SE OTORGA UN INCENTIVO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID-19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES",** al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación.

Atentamente;

JENNY PAOLA DOMINGUEZ VERGARA
Secretaria General

OFICIO

TRD-2021-110.9.2.88

Palmira, 18 de agosto de 2021

Por considerarse legal el acuerdo No. 020 ***"POR EL CUAL SE OTORGA UN INCENTIVO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID-19 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"*** se sanciona y se ordena su publicación.

Envíese copia del acuerdo referido a la señora gobernadora del valle del cauca, para su revisión jurídica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 de la ley 136 de 1994.

Cúmplase:

OSCAR EDUARDO ESCOBAR GARCÍA
Alcalde Municipal

Proyectó: Katherine Restrepo – Técnico Administrativo G-02
Revisó: Diego Arbey Noreña- Abogado contratista

CERTIFICA:

Yo **JOSÉ MAURICIO BEJARANO VARGAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.113.653.171** de Palmira (V), por medio de la presente **HAGO CONSTAR** que en la Sociedad **RADIO SERVICIOS Y COMUNICACIONES AL DÍA S.A.S. (emisora Armonías del Palmar)** se radió el día 23 de Agosto de 2021, entre las **11.00 AM y las 12:00 M,** el **ACUERDO No. 020 ""POR EL CUAL SE OTORGA UN INCENTIVO PARA EL PAGO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DERIVADAS DE LA PANDEMIA COVID – 19 Y SEDICTAN OTRAS DISPOSICIONES ".**

RADIO SERVICIOS Y
COMUNICACIONES AL DIA S.AS.
Armonias del Palmar
NIT. 900.273.712-1
Tel.: 272 3344 - 287 4363 Palmira

JOSE MAURICIO BEJARANO VARGAS.
DIRECTOR GENERAL.

Palmira, Agosto 23 de 2021.

Escaneado con CamScanner